



# TLC e Inversiones Caso Doe Run

**Demanda de Arbitraje al Estado  
peruano**

COOPERACCION



*Acción Solidaria para el Desarrollo*

---

# Historia del CMLO: incumplimientos del PAMA de DRP

## ANTECEDENTES

- ✓ 1922: CMLO / Cerro de Pasco Copper Corporation
- ✓ 01/01/1974: Nacionalizado / Gobierno militar de Juan Velasco Alvarado / CENTROMIN PERÚ S.A. (operó entre 1974 y 1997)
- ✓ Agosto de 1996, previo a su privatización: CENTROMIN presenta su PAMA ante el MINEM.

## DOE RUN PERÚ COMPRA EL CMLO

- ✓ En 1997, Doe Run Company, a través de su subsidiaria Doe Run Perú, adquiere el CMLO.
- ✓ DRP, asume el PAMA y el Estado peruano asume los impactos ambientales de CENTROMIN (Activos Mineros se encargaría de la remoción de los elementos contaminantes de los suelos de La Oroya).



PAMA: plazo de ejecución de 10 años. DRP no sólo incumplió, sino que pidió 04 modificaciones:

- 1.19/10/1999, Resolución Ministerial N° 178-99-EM/DGM en relación al Tratamiento Agua Madre.
- 2.10/04/2001, Resolución Ministerial N° 133-01-EM/DGAA en relación al Tratamiento de Efluentes Líquidos.
- 3.25/01/2002, Resolución Ministerial N° 028-2002-EM/DGAA en relación al Tratamiento de Efluentes Líquidos.
4. Declarada improcedente el 03/03/2004, Resolución Ministerial N° 101-2004-MEM/DGM.

# Historia del CMLO: incumplimientos del PAMA de DRP

Entre 1998 y el 2003: DRP argumentaba mala situación económica y reportar pérdidas. Pero enviaba US\$70 millones a casa matriz y US\$ 50 millones para pagar intereses, impuestos y comisiones a los tenedores de bonos en Estados Unidos.

- ✓ 29/12/2004: Decreto Supremo N° 046-2004-EM “Establecen disposiciones para la Prórroga Excepcional de plazos para el Cumplimiento de Proyectos Medioambientales Específicos contemplados en Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA”.
- ✓ 20/12/2005: DRP solicita prórroga para concluir el proyecto Plantas de Ácido Sulfúrico de su PAMA, que vencía en enero del 2007.
- ✓ 29/05/2006: MINEM 1ra. prórroga excepcional de 2 años y 10 meses (hasta octubre del 2009), se amplía plazo de ejecución del proyecto Planta de Acido Sulfúrico. RM N° 257-2006-MEM/DM

Entre 2005 y 2008 DRP tuvo utilidades netas por US\$ 504 millones, los que aparentemente habrían sido remesados sin antes cumplir o respaldar el cumplimiento futuro de sus obligaciones ambientales, laborales y crediticias. Fuente: Humberto Campodónico

- ✓ Junio/2009: DRP paraliza operaciones.
- ✓ 04/08/2009: DRP se declaró en insolvencia y acudió a INDECOPI, proceso concursal.



- ✓ Octubre/2009: Congreso 2da. prórroga del PAMA por 30 meses, Ley N° 29410. Plazo de 10 meses improrrogables a DRP para obtener financiamiento del proyecto “Planta de Acido Sulfúrico y Modificación del Circuito de Cobre” y para el reinicio de operaciones del CMLO, DS N° 075-EM.



# Agenda de DRP (Junio 2010) desafía al Gobierno

1. Modificar contrato de privatización para “blindar” a sus accionistas y afiliadas ante las denuncias sobre responsabilidad ambiental y así librarse de los juicios que tiene en el exterior.
2. Fraccionar su deuda tributaria que supera los S/. 760 millones de soles.
3. Tolerancia en exigencias de los estándares ambientales hasta la conclusión del proyecto del Circuito de Cobre y de la Planta de Ácido Sulfúrico de Cobre.
4. Exoneración de todas las multas que le ha impuesto el OSINERGMIN por incumplir los compromisos establecidos en el último año.

✓ 27/07/2010: se cumple plazo de 10 meses para reiniciar operaciones del CMLO y presentar los documentos que acredite el financiamiento para terminar en los 20 meses siguientes el cumplimiento de su PAMA.

✓ 28/07/2010: AGP anuncia cancelación de la licencia de funcionamiento a DRP del CMLO.

*29/01/2010 SNMPE separa del gremio minero energético a DRP: “La actitud que Doe Run Perú ha asumida en los últimos meses, transgrede los principios éticos de nuestro código de conducta. Pues desde marzo del 2009, no han demostrado con hechos concretos, su voluntad de cumplir con sus compromisos ambientales adquiridos en el PAMA, sus obligaciones con el país, sus trabajadores, la población de La Oroya y sus acreedores”.*



# DRP y el INDECOPI

La protección de INDECOPI, implica que ningún acreedor puede iniciar acciones legales que embarguen las cuentas de DRP o rematen sus activos para cobrar sus acreencias.

Se debe formar una Junta de Acreedores, que puede solicitar la administración de la empresa, reestructurarla o liquidarla.

- ❖ Doe Run Cayman (empresa afiliada a Doe Run Perú) se ha presentado ante INDECOPI con el 59% de las acreencias (US\$123 millones).
- ❖ Con ello, Renco Group presidiría la Junta de Acreedores y suponemos que decidiría por la reestructuración.
- ❖ Cormin ha apelado ante el Tribunal del INDECOPI para que no se le reconozca la acreencia a Doe Run Cayman.
- ❖ El tema se iba resolver el 06/10/2011, en Audiencia Pública, sin embargo, la reunión se suspendió porque habrían recusado a 02 miembros de la Sala de Defensa de la Competencia No. 1, que estaban llevando el caso.



En NP 20/10 INDECOPI garantiza la legalidad y transparencia en el caso Doe Run, diciendo que se encuentra en trámite de apelación ante la Sala de Defensa de la Competencia N° 1 (SC1), el reconocimiento de créditos de Doe Run Cayman Limited (DRCL) frente a DRP, el reconocimiento de créditos del Ministerio de Energía y Minas (MEM) frente a DRP, así como la suspensión de la instalación de la junta de acreedores de DRP.

# DRP y el TLC con Estados Unidos: demanda de arbitraje

✓ Amparado en el capítulo de inversiones del TLC con EEUU, el 07/04/2011, Renco Group demandó al Estado peruano ante el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones), por US\$ 800 millones, argumentando un supuesto incumplimiento del Estado peruano en la negativa del gobierno de remediar los suelos de La Oroya y alrededores, como se comprometió legalmente y el desconocimiento de su responsabilidad ante las demandas interpuestas por los ciudadanos de La Oroya en un Tribunal de Missouri\*.

## RENCO GROUP DICE QUE

DRP ha recibido "un trato injusto e inequitativo" del Gobierno peruano y no ha gozado de "protección y seguridad" como inversionista de capitales estadounidenses que exige el TLC.

✓ La sola demanda, obliga al Estado peruano, a destinar recursos y definir una estrategia que impida que Doe Run Perú obtenga una sentencia favorable.

## \* DENUNCIAS CONTRA RENCO GROUP EN MISSOURI

Noviembre 2010, 11 denuncias han sido aceptadas por el Vigésimo Segundo Juzgado de la ciudad de St. Louis, Missouri, contra Renco Group, accionista mayoritario de DRP, por ser responsable por la intoxicación con plomo de 107 niños de La Oroya, durante las operaciones de la empresa (1997-2010).

Agosto del 2011: la empresa y sus afiliados, solicitaron a la Corte de Missouri, que suspenda el juicio iniciado por los niños de La Oroya, mientras no se resuelva la millonaria demanda internacional arbitral ante el CIADI.



# ¿Puede el Tratado de Libre Comercio estar por encima del Derecho a la Salud y la Vida de la población de La Oroya?

✓ En aras de preservar el derecho de los trabajadores y no generar una crisis social mayor, el Estado peruano ha sido permisivo y ha cedido a las presiones de DRP.

## Qué significa litigar en instancias como el CIADI para DRP

- ❖ Perjudicial para los intereses nacionales.
- ❖ Muchas posibilidades de lograr un laudo arbitral beneficioso, es decir una sentencia favorable.
- ❖ Grave para el Perú no sólo en términos económicos, por la magnitud de la indemnización, si no para la salud de la población de La Oroya y el medio ambiente.
- ❖ Costo político: pues sería un pésimo mensaje para el sector empresarial.

Creemos que con la demanda ante el CIADI, DRP a través de Renco Group busca ejercer presión para que el Gobierno peruano ceda y flexibilice sus compromisos ambientales, financie la millonaria deuda que tiene ante SUNAT y nuevamente les otorgue permiso para volver a operar y contaminar legalmente en La Oroya.



# El caso Doe Run amparado en el TLC con Estados Unidos nos deja preguntas sin respuestas

¿Hasta dónde está restringida nuestra capacidad para decidir sobre nuestros derechos fundamentales y la protección de nuestro ambiente?



Cómo estamos negociando los TLCs, que permiten que el Estado peruano sea demandado por los inversionistas extranjeros?

¿Cuál es el grado de libertad para negociar con las transnacionales respecto a los derechos de la nación receptora?

¿Qué futuro le espera a los niños de La Oroya?

- Muchas Gracias -

Lima, 26 de octubre de 2011

COOPERACCION



*Acción Solidaria para el Desarrollo*

[www.cooperaccion.org.pe](http://www.cooperaccion.org.pe)

*Síguenos en Twitter @cooperaccionPER*

*Búscanos en Facebook prensa @cooperaccion.org.pe*